



Resolución Jefatural

Nº 0192 -2021-UGEL07/ADM

Lima, 26 Octubre del 2021

VISTO: El Expediente SINAD Nº 42993-2021, Informe Nº 480 - 2021/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/DSADMII/ELOG, con un total de **ciento veinticinco (125)** folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 00002-2021-UGEL07/ADM, de fecha 19 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 07 – San Borja para el ejercicio fiscal 2021;

Que, Mediante Resoluciones Jefaturales Nº 082-2021-UGEL07, de fecha 21 de junio 2021, Nº 139-2021-UGEL07 de fecha 01 de julio de 2021, Nº 169-2021-UGEL07 de fecha 16 de agosto de 2021 y Nº 178-2021-UGEL07 de fecha 15 de setiembre de 2021 se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la UGEL 07 para el ejercicio fiscal 2021;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley Nº 30225, y sus modificatorias, señala que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever que las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento"; asimismo, el numeral 15.3 de La Ley, señala que "El Plan Anual de Contrataciones" se publica en el SEACE y en el portal institucional de la respectiva Entidad";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.4 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la UGEL07, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la 3ra. Disposición Complementaria del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://ugel07-consulta.signifast.pe/consulta/login> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

Firmado digitalmente por:
SOLIS TORRES Victor Felix
FAU 20334929281 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26/10/2021 11:49:47-0500

Firmado digitalmente por:
CORDOVA TAPIA Magali
Patricia FAU 20334929281 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26/10/2021 20:22:36-0500

Que, de conformidad con lo estipulado en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD denominado "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014- 2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, los numerales 7.6.2 y 7.6.3 de la Directiva establecen que (i) toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC; precisando que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE; y, (ii) es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en dicha Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE; por lo que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal Web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, en el marco de la citada normativa antes señalada el Equipo de Trabajo de Logística del Área de Administración, a través del Informe N° 480 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/D-SADMII-ELOG, sustenta y solicita la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 San Borja del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al ejercicio fiscal 2021; a fin de incluir dos (02) procedimiento de selección, cuyos detalles figuran en el Anexo N° 1;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0003 -2021-UGEL.07, de fecha 07 de enero de 2021, se delegó a la Jefatura del Área de Administración, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 - San Borja, dentro del marco establecido en el Decreto Legislativo 1444 y su reglamento D.S. N° 344-2018-EF;

Que, bajo el marco normativo expuesto y en mérito a lo señalado por el Equipo de Logística, mediante el Informe de visto y en uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Jefatura del Área de Administración de la UGEL 07 con la Resolución Directoral N° 0003-2021-UGEL.07, y contando con la visaciones del Director de Sistema Administrativo I del Área de Asesoría Jurídica y del Equipo de Trabajo de Logística, resulta necesario aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 062: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL07) del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al año fiscal 2021;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y las Leyes N° 28044, 28411, 30328, 30879, DS. N° 004-2013-ED, 008-2014-MINEDU, 009-2016-MINEDU; RM N° 215-2015-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Ejercicio Fiscal 2021, con la **INCLUSIÓN** de dos (02) procedimientos de selección, según el detalle siguiente y el Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

Firmado digitalmente por:
SOLIS TORRES Victor Felix
FAU 20334929281 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/10/2021 11:50:02-0500

Firmado digitalmente por:
CORDOVA TAPIA Magali
Patricia FAU 20334929281 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/10/2021 20:22:44-0500

REF.	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Unidad de Medida	CANTIDAD	P.U. (\$/)	TOTAL (\$/)	Tipo de Procedimiento	Objeto de Contratación
27	1	Folder : c/tapa transparente d/cartón c/cubierta d/plástico tam: a4 cap. Max: 150 hojas col: verde oscuro	Unidad	13,800	3.07	48,470.39	CCEE- Acuerdo marco	Bienes
28	1	Adquisición de Matriz de Almacenamiento (STORAGE) para el Centro de Datos de la UGEL 07	Unidad	01	172,766.00	172,766.00	Adjudicación Simplificada	Bienes
TOTAL						221,236.39		

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que el Equipo de Trabajo de Trámite documentario notifique al Coordinador del Equipo de Trabajo de Logística la presente; a fin de que cumpla con publicar la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER, que el Equipo de Tecnología de la Información publique en el Portal Institucional de la UGEL 07 (www.ugel07.gob.pe) la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese,



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CPC. Magali Patricia Córdova Tapia
Directora de Sistema Administrativo II
Área de Administración - UGEL N° 07

MPCT/D-SADMI
VFST/JELOG



Firmado digitalmente por:
MANRIQUE CAMPOMANES Jorge
Luis FAU 20334029281 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/10/2021 15:25:12-0500



Firmado digitalmente por:
CORDOVA TAPIA Magali
Patricia FAU 20334029281 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 26/10/2021 20:22:53-0500



Firmado digitalmente por:
SOLIS TORRES Victor Felix
FAU 20334029281 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/10/2021 11:50:19-0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UDEL 07 - SAN BORJA

B/ AÑO : 2021

C/ SEÑAL :

B/ RUC :

P/ PLIEGO :

Para generar el archivo XLS para el SISEP Presiona CTRL + C

DI UNIDAD EJECUTORA :

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UDEL 07 - SAN BORJA

B/ RUC :

N.º REF	Item Unión + Indicador	ENTIDAD CONCOMITANTE DE CONTRATACION O CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTES CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Nuestro código + Módulo)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA CONTRATACION URBPA PRON DINT	PUNTO DE ENTRADA ENTRADA	FECHA PROMETA DE ENTREGA COMERCIAL	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LA CONTRATACION	OBSERVACIONES	FECHA DE FIRMA DE LA CONTRATACION	CÓDIGO UNICO DE PERSONA FISICA O JURIDICA
27	1 - Otros	0 - Por la Entidad	1 - Por el contratante de la entidad	271 - Adquisición de bienes	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE MATERIA DE ALMACENAMIENTO (STORAGE) PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA UNEL 07	4022281800356794	40 - Unidad	1420	1 -soles		172.74620	15 01 30	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	DEC		5 - SI	
28	1 - Otros	0 - Por la Entidad	0 - Por el contratante de la entidad	104 - Compra por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE FOLIO DE PLANTEO CON BOLSA PARA LA COLECCION DE BOLSAS DE LA UNEL 07	44125030259397	40 - Unidad	13360,20	1 -soles		73.35618	15 01 30	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	DEC		5 - SI	



Firmado digitalmente por:
SOLIS TORRES Victor Felix
FAU 20334829281 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26/10/2021 11:50:41-0500



Firmado digitalmente por:
MARIQUE CAMPOMANES Jorge
Luis FAU 20334829281 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26/10/2021 15:25:27-0500



Firmado digitalmente por:
CORDOVA TAPIA Magali
Patricia FAU 20334829281 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26/10/2021 20:23:03-0500